

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



Bogotá D. C., 20 de septiembre de 2024

Respetada
Coronel ADRIANA MARÍA ÁLVAREZ MORENO
Jefe Centro Gobierno de TIC (CEGOT)
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Asunto: *informe de Evaluación Técnica* evento de cotización número de consecutivo 27437, proceso de selección que se encuentra bajo el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP III LOTE 9 APLE**, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS”**

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, y en cumplimiento a la circular No 002 Radicado No FAC-S-2024-009828-CR del 2 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA, me permito presentar informe de evaluación del evento de cotización número de consecutivo 27437, proceso de selección que se encuentra bajo el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP III LOTE 9 APLE**, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS”**, en el siguiente sentido:

1. Que, de conformidad con lo señalado en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III, en su numeral 4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS, establece:

(...)

Literal d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.

• Menor precio: Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora

(...)

Por lo anterior se procedió a evaluar la oferta de menor valor presentada por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, por valor de \$143.560.000,00

#	Proveedor	Valor	
153612	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	143,570,167.56	 
153613	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	241,091,715.24	 
153614	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	229,457,203.30	 
153615	SISTETRONICS SAS - ETP III	246,469,908.06	 
153616	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	204,603,745.75	 
153617	DOCTOR PC MAYORISTA SAS - ETP III	161,580,586.36	 
153618	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA - ETP III	155,364,913.31	 
153619	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	143,560,000.00	 
#	Proveedor	Valor	

El proponente presenta la siguiente oferta

ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III

[Volver a simulación](#) [Descargar cotización](#)

Datos

Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 9 - APPLE
Consecutivo cotización	153619

Items [Mis archivos](#)

Show entries:

Texto	Cant	Simulación	Pre Unl	NA	Descuento	Subtotal
COMPONENTE-A-140. COMPONENTE - APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11", 12,9" Y AIR 4TAG - NA - NA	8	820,416.80 Desc: 640,000.00	820,416.80	%: 0.00 Val: 0.00	%: 21.99 Val: 1,443,334.40	5,120,000.00
ETP-A-254. ETP - PORTATIL - MACBOOK PRO RETINA 14" M3 PRO - MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS: CHIP M3 PRO DE APPLE CON CPU DE 11 NÚCLEOS Y GPU DE 14 NÚCLEOS, ALMACENAMIENTO DE 512 GB SSD Y MEMORIA UNIFICADA DE 18 GB - ZONA 1	3	13,264,714.57 Desc: 8,795,000.00	13,264,714.57	%: 0.00 Val: 0.00	%: 33.70 Val: 13,409,143.71	26,385,000.00
ETP-A-271. ETP - TABLETA - IPAD AIR 11" - IPAD AIR 11-INCH IPAD AIR WI-FI 256GB - ZONA 1	28	4,219,768.60 Desc: 2,860,000.00	4,219,768.60	%: 0.00 Val: 0.00	%: 32.22 Val: 38,073,520.80	80,080,000.00
ETP-A-290. ETP - TABLETA - IPAD PRO 13" - IPAD PRO 13-INCH IPAD PRO WIFI + CELLULAR 256GB - ZONA 1	5	9,405,538.52 Desc: 6,395,000.00	9,405,538.52	%: 0.00 Val: 0.00	%: 32.01 Val: 15,052,692.60	31,975,000.00
Texto	Cant	Simulación	Pre Unl	NA	Descuento	Subtotal

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Se requirió al oferente el día 18 de septiembre de 2024 la justificación clara y detallada sobre los precios ofertados, presentando la siguiente respuesta:



Bucaramanga, 19 Septiembre 2024

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
Bogotá D.C.

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
Ciudad

ASUNTO: ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE
BAJOS – EVENTO DE COTIZACIÓN 17715 – ACUERDO MARCO DE
PRECIOS ETP III

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Hardware Asesorías Software LTDA (HAS), persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, proponente dentro del evento de cotización AMP_COMPUTO 17715 adelantado por parte de FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC, y teniendo en cuenta que existen dudas por parte de la Entidad frente al precio de los ítems ofertados, en la que se avizora el ofrecimiento de posibles precios artificialmente bajos, de la forma más atenta nos permitimos indicar que:

Advertiendo a lo anteriormente mencionado y teniendo de base lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas", de forma atenta nos permitimos manifestar que, respecto de la sustentación del análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, se asienta en las siguientes premisas:

1. DISPONIBILIDAD PARCIAL DE PRODUCTOS EN MAYORISTAS

Nuestras alianzas comerciales con fabricantes y distribuidores mayoristas, han desarrollado una red sólida y confiable con los mejores mayoristas del mercado teniendo como lineamiento los requisitos específicos del proceso de contratación estatal y la combinación estratégica de factores, entre los que se destaca la disponibilidad de algunos productos. En conclusión, estas alianzas han generado una reducción significativa en el precio de los productos y servicios ofrecidos por nuestra empresa.



2. RELACIÓN COMERCIAL CON DISTRIBUIDORES MAYORISTAS

Nuestra empresa ha identificado y generado una sólida relación comercial con los Distribuidores Mayoristas más eficientes en la cadena de distribución, los cuales nos brindan información clara, precisa y beneficiosa para la presentación de la oferta teniendo como resultado el menor precio en los productos y servicios ofrecidos por nuestra empresa.

3. TRAYECTORÍA DE LA EMPRESA

Nuestra profunda comprensión de las normativas y dinámicas de la contratación estatal, adquirida a través de muchos años de experiencia, nos permite gestionar con precisión y eficiencia proyectos similares al proceso de contratación de la referencia.

Los principales fabricantes y mayoristas del mercado, a través del tiempo, nos han otorgado condiciones preferenciales en la negociación de bienes y servicios debido a nuestro historial de cumplimiento y colaboración efectiva. Las sólidas relaciones comerciales han sido el principal pilar de confianza en nuestra capacidad de adquirir bienes y servicios de manera frecuente, estas relaciones nos permiten acceder a productos de alta calidad, optimizando tiempos de entrega y reduciendo costos operativos.

La capacidad de negociar condiciones y precios preferenciales con los fabricantes y mayoristas autorizados y la optimización de nuestra cadena de suministro se traducen directamente en precios más bajos para nuestros clientes, sin comprometer la calidad de nuestros productos y servicios.

4. DESCUENTOS RECIBIDOS POR COMPRAS DE CONTADO

Debido a la capacidad económica que posee la empresa, permite la adquisición de productos pagados de contado; lo cual genera descuentos derivados de la operación en mención (y/o la reducción de gastos de financiación). Los menores precios obtenidos por compras de contado de estos productos generan una reducción significativa en el precio de los productos ofrecidos por nuestra empresa.

5. REDUCCIÓN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS

Desde la dirección administrativa, se ha implementado una serie de estrategias que se encuentran orientadas a la reducción de costos administrativos, lo cual aumenta la eficacia de los recursos utilizados y en tanto, nos permiten presentar una oferta económica altamente competitiva. Dicha reducción de costos se basa en:

- o Adquisición de sede propia, reduciendo los gastos relacionados con cánones de arrendamiento,
- o Contratación de personal altamente eficiente y preparado para atender los requerimientos de la ejecución contrato,
- o Implementación de buenas prácticas derivadas del aprendizaje de proyectos anteriores que nos ayudan a reducir o eliminar los costos ocultos e imprevistos en la ejecución de los contratos.

La reducción de costos administrativos permite a la empresa ejecutar el presente proceso de contratación con menores márgenes de utilidad, generando una reducción significativa en el precio de los productos ofertados.



La empresa tiene como aliados estratégicos una red de transporte mediante las cuales se reducen los costos de despacho y entregas de los bienes. Motivo por el cual es posible ofrecer un precio altamente competitivo respecto de los demás oferentes.

7. MARGENES DE UTILIDAD DE MAYOR NIVEL DE VENTAS

Nuestra empresa ha implementado una política de menores márgenes de utilidad, respaldada en un mayor nivel de ventas, en donde la ejecución masiva de proyectos juega un rol fundamental, pues de esta manera es posible obtener una gran utilidad basada en la suma de muchos proyectos.

8. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA - COMERCIAL

La empresa se ha propuesto como meta, ejecutar las actividades de los contratos, con el mínimo uso de recursos, tanto humanos como materiales, por tal razón, se han realizado desarrollos de Aplicaciones de Software personalizado para cubrir todas las actividades comerciales y administrativas, obteniendo el aumento en la eficiencia del personal y minimizando el uso de otros recursos, lo cual genera una implicación altamente beneficiosa en el precio final ofrecido al consumidor.

Ahora bien, respecto de la inclusión en la solicitud de desagregación del precio en la oferta, en la cual se incluya costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), gastos generales, +imprevistos y utilidad, nos permitimos anexar la matriz de costos que cuenta con estas especificaciones al presente documento.

En complemento de la premisa anterior, respetuosamente manifestamos que **NO SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA MATRIZ DE COSTOS**, sin que lo anterior se configure como una causal objetiva para no ACEPTAR la oferta. Ello, en cuanto la Matriz de costos contiene información confidencial protegida por la ley 256 de 1996 debido a que se cumplen los requisitos establecidos por el artículo 260 de la decisión 486 del 2000, pues los datos:

1. Son secretos.
2. Tienen un valor comercial por su naturaleza.
3. Al ser secretos, se han establecido medidas razonables para su protección

Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercer, en la medida de que dicha información sea:

- A. Secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva.

Es de resaltar que, por parte de HAS, garantizamos a la Entidad que nuestro ofrecimiento económico, no solo es altamente competitivo, sino que el mismo se basa sobre circunstancias



objetivas, que permite el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se adquieren con la adjudicación del contrato, con lo cual no se pone en riesgo el cumplimiento del mismo en caso de ser adjudicado.

Así mismo, resulta diligente precisar a la Entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de la empresa, incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que conlleva la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la presentación de la oferta, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados, servicios de instalación, logística y el margen de utilidad respectivo.

Finalmente es necesario advertir que, con base en lo expresado, la Entidad puede concluir que, en efecto, los precios ofertados por parte de HAS para el evento de cotización AMP - COMPUTO 17715 se encuentran debidamente proyectados conforme a las situaciones actuales; motivo por el cual siempre y cuando se esté bajo las condiciones inicialmente proyectadas, es decir, **sin imprevisto alguno o situación de fuerza mayor/caso fortuito, RENUNCIAMOS** en forma total y expresa, a realizar cualquier tipo de reclamación relacionada con el equilibrio económico del contrato, durante la ejecución del mismo.

De conformidad con lo expuesto respecto de la justificación de los precios ofertados por parte de la empresa, amablemente le sugerimos a la Entidad concluir que la ejecución del contrato no se verá afectada, pues el proponente tiene la capacidad para la ejecución del mismo; en tanto acreditó experiencia, agilidad y conocimiento respecto de la realidad actual del mercado, el funcionamiento de la cadena de distribución y de los costos del servicio.

Lo anterior, en tanto el oferente contempló diligentemente el valor unitario de la venta antes de IVA, valor unitario de costo del bien antes del IVA, gastos generales, imprevistos y utilidad para cada uno de los productos requeridos por la Entidad.

Atentamente,

Ramiro H. Vergara R.

Representante Legal - Gerente
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
email: ramiro.vergara@hasltda.com

Así, mismo la oferente anexa fichas técnicas de los bienes ofertados los cuales cumplen con las especificaciones técnicas y la necesidad requerida en el Estudio previo del presente proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	APPLE PENCIL 2ND GEN-AME COMPATIBLE CON IPAD PRO 11" ,12.9" Y AIR 4TAG	X	
2	PORTATIL - MACBOOK PRO RETINA 14" M3 PRO - MACBOOK PRO DE 14 PULGADAS: CHIP M3 PRO DE APPLE CON CPU DE 11 NÚCLEOS Y GPU DE 14 NÚCLEOS, ALMACENAMIENTO DE 512 GB SSD Y MEMORIA UNIFICADA DE 18 GB	X	
3	TABLETA - IPAD AIR 11" - IPAD AIR 11-INCH IPAD AIR WI-FI 256GB	X	
4	IPAD PRO 13-INCH IPAD PRO WIFI + CELLULAR 256GB	X	

Por lo anteriormente expuesto desde el punto de vista técnico, se emite **concepto CUMPLE**.

Atentamente,



ST. JUAN CAMILO OSPITIA ZAMORA
Estructurador Técnico